



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano Roque Alonso, 12 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN N° 87/2024

QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 19/24 PARA EL “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL COMLOG” ID N° 452338, CONVOCADO POR EL COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5.

VISTO:

La Nota N° 387 de fecha 12 de agosto del 2024, presentada por el **CENTRO FINANCIERO NRO 5**, por la cual solicita la autorización para el Llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 19/24 PARA EL “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL COMLOG” ID N° 452338, y la aprobación del PBC correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en su **Art 34 Procedimientos convencionales de contratación**, establece: “...*Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...*”

Que, además la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en su **Art 45 Pliegos de Bases y Condiciones**, establece: “... *Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas...*”

Que, el mismo Art 45 Pliegos de Bases y Condiciones, en su segundo párrafo estipula: “... *La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...*”

Que, el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” contempla lo siguiente: “**Artículo 57. Contenido de las bases de contratación. Artículo 58. Especificaciones Técnicas...Artículo 61.Difusion...**”

Que, el Dictamen N° 159 del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 06 de agosto de 2024, establece: “...de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, resulta factible dar continuidad al proceso licitatorio **PARA EL “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL COMLOG” ID N° 452338**, a fin de cubrir la necesidad prevista por el COMANDO LOGISTICO para el Ejercicio Fiscal 2024.





COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

///

(Continuación de la Resolución N° 87/2024)

Pág. 02.

Que, el Dictamen del Departamento Jurídico N° 163 de fecha 08 de agosto de 2024, eleva el presente expediente al Señor Director del CENTRO FINANCIERO N° 5, donde “...recomienda elevar los documentos al Señor Comandante Logístico a fin de que dicte el Acto Administrativo de aprobación de Pliego de Bases y Condiciones, previo Informe del Departamento de Control Interno, por así corresponder en derecho”.

Que, por su parte el Departamento de Verificación y Control Interno del CENTRO FINANCIERO N° 5, se expide favorablemente en los términos de su Informe N° 132 de fecha 12 de agosto de 2024, donde “...recomienda remitir el presente informe al Dpto. de UOC para proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 19/24 PARA EL “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL COMLOG” ID N° 452338, y la firma de la Resolución respectiva por parte de la Máxima Autoridad Institucional; por cumplir con las normativas que rigen la materia”

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a la norma legal invocada;

**EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE**

- 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 19/24 PARA EL “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL COMLOG” ID N° 452338,
- 2°. Autorizar al CENTRO FINANCIERO N° 5 para que a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 “COMLOG”, realice el presente llamado de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y su Decreto Reglamentario.
- 3°. Autorizar al Director del CENTRO FINANCIERO N° 5 del COMANDO LOGÍSTICO para que introduzca en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Art. 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones Públicas.
- 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.



**GRAL. DIV. PARCIAL EGUSQUIZA ROJAS
COMANDANTE - COMANDO LOGISTICO**